

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., agosto 31 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00018-00

Agréguense al expediente las diligencias de notificación que anteceden, con resultado negativo.

No obstante, previo a continuar con el emplazamiento y teniendo en cuenta la consulta de la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del S.G.S.S.S. que antecede, se ordena a la secretaria del despacho **OFICIAR** a la **Caja de Compensación Familiar Compensar** para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, informe a este despacho la dirección electrónica y de residencia, dirección de trabajo, datos de su empleador, así como cualquier otro dato que permita la ubicación del demandado **Yeimer Rafael Gutiérrez Jiménez** (cc. 1 124011452). Lo anterior, de conformidad con el parágrafo 2 del art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Civil 78

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae3eb9017615859e246ce8aa47eb814a3f7569b7ef7ebab7e8d16a7a0915ad53

Documento generado en 31/08/2021 11:29:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**